



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9725

Lunes 18 de Abril de 2005

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 391 a 414, 503 a 506 y 508 2-7

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca
Año 2005 - Res. Nº 26 y 27 7-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Nº 26 a 28 9-10
Ministerio de Educación
Año 2005 - Res. Nº XIII-89 a XIII-96 10-11
Secretaría de Desarrollo Social
Año 2005 - Res. Nº 966, 973 a 975, 979, 980, 982, 988, 999, 1003,
1007, 1016, 1019 y 1020 11-13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Cooperativas y Mutualidades
Año 2005 - Disp. Nº 19 y 20 13-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 391 **28-03-05**

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo I, Planillas Anexas N° 112, 114 y 116 del Decreto N° 02/05.

Dto. N° 392 **28-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) a favor de la Comuna Rural de Colán Conhué, representada por su Presidente Sr. NELSON MARCIAL RIVERA (DNI N° 14.330.693), destinado a la adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento habitacional de familias carenciadas de dicha localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 – Secretaría de Desarrollo Social – Programa 22 – Actividad 4 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. N° 393 **28-03-05**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 35.700.-) en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial.

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 394 **28-03-05**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 21 – Ejecución y Revisión de la Política de Transporte y Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos de la Dirección Provincial de Transporte, eliminándose un (1) cargo Nivel III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal de Servicios, Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo en la Dirección de Sumarios, Planta Permanente.

Artículo 3°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Víctor Mario FERNÁNDEZ (MI N° 13.036.062 – Clase 1957), quien revista en el cargo Chofer "A" – Código 1-005 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, dependiente de la Dirección Provincial de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el mismo cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 24 – Asesoría General de Gobierno.

Dto. N° 395 **28-03-05**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 6 en la Planta Temporaria en el Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 6 en la Planta Permanente en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la subrogancia que viene desempeñando el agente RODRÍGUEZ, Rodolfo Fernando (Clase 1953 – MI N° 11.087.806) en el cargo de Jefe Sección Depósito del Hospital Subzonal de El Maitén, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 – Categoría 5 del Agrupamiento C – Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 97/87.

Artículo 4°.- El agente mencionado en el Artículo precedente continuará cumpliendo funciones en el servicio mantenimiento del Hospital Subzonal de El Maitén, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Sanitaria Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 396**28-03-05**

Artículo 1°.- RECONÓZCANSE los servicios prestados por la Señora María Enedina PLACENCIO (DNI N° 14.705.822) en el ámbito de la Dirección de Servicios Generales del Ministerio de Coordinación de Gabinete durante el período comprendido entre el 1° de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a la Señorita María Enedina PLACENCIO durante el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 130 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – U.G. 11999 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 397**28-03-05**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el adelanto del monto diario de hasta PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) a fin de afrontar los gastos que en concepto de alimentos y alojamiento, surjan en cumplimiento del Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de la Producción y el contratado, señor Alan C. Jones (DNI N° 25.819.290).

Artículo 2°.- A los efectos establecidos en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá contarse con previa autorización expresa del Ministro de la Producción, realizando posteriormente la rendición de cuentas documentada.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – Programa: 22 Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria, Actividad 2: Fiscalización Sector Agropecuario – Ubicación Geográfica 11999 – Incisos Principales y Parciales 3-7-2, 2-5-6 – Fuente de Financiamiento 309 – Ejercicio 2005.

Dto. N° 398**28-03-05**

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma BAUTEC S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral – bajo el N° 901-977838-1, CUIT N° 30-63781029-0 con domicilio legal en Tucumán 1424 Piso 2° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 36.539,71.-) en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos pagado en forma errónea a la Dirección General de Rentas del Chubut.

Artículo 2°.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos – Ejercicio 2005

Jurisdicción	96
Sub-jurisdicción	0
Servicio	96

Fuente 111 – Tipo 11 – Clase 3 – Concepto 6-

Subconcepto 1- Denominación: Impuestos/Ingresos Brutos

Importe: \$ 36.174,31

Cálculo de Recurso – Ejercicio 2005

Jurisdicción	30
Sub-jurisdicción	0
Servicio	32

Fuente 302 – Tipo 11 – Clase 5 – Concepto 1-

Subconcepto 30- Denominación: Fdo. Estímulo de T.P.

Importe: \$ 365,40

Dto. N° 399**28-03-05**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por el Señor Jefe de Policía de la Provincia, al reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 24 de mayo del 2004 a la Sargento BRANDT, Inodelia (MI N° 20.675.316 – Clase 1969) conforme al Artículo 18° inciso e) del Anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

Dto. N° 400**28-03-05**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto los nombramientos dispuesto mediante Decreto N° 1747/04 de los ciudadanos que a continuación se detallan:

BENEITEZ, Sandra Cristina (MI N° 20.575.563, Clase 1968).

CASTILLO SALAZAR, Silvio Ariel (MI N° 28.055.438, Clase 1980).

DEL CASTILLO, Fabián Ernesto (MI N° 22.681.321, Clase 1972).

GUTIERREZ, Carlos Silvestre (MI N° 24.343.952, Clase 1975).

COOPER, Federico Eduardo (MI N° 28.482.408, Clase 1980).

CARRO, Claudio Osvaldo (MI N° 33.654.238, Clase 1983).

Artículo 2°.- Declarar vacantes a partir de la fecha del presente Decreto, seis (6) cargos de Agentes en la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Dto. N° 401**28-03-05**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SILVA, Benigno (MI N° 12.098.134 – Clase 1956) tres (03) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. N° 402**28-03-05**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor OJEDA, Eduardo (MI N° 11.237.727 – Clase 1954) tres (03) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. N° 403 28-03-05

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor DIAZ, Adolfo (MI N° 12.194.149 – Clase 1956) tres (03) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. N° 404 28-03-05

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CAMPOS, Justo Higinio (MI N° 13.330.380 – Clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. N° 405 28-03-05

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CORRO, Edelmiro (MI N° 12.175.466 – Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. N° 406 28-03-05

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor VARGAS, Julio Emiliano (MI N° 12.924.262 – Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. N° 407 28-03-05

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SOLIS, Mario Alberto (MI N° 11.094.074 – Clase 1955) tres (03) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. N° 408 28-03-05

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 26 de Julio del 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente ANDRADE, Alcira (MI N° 6.169.233 – Clase 1950), en el desempeño a cargo del Puesto Sanitario Facundo dependiente del Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 8 del cargo Agrupamiento B – Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente ANDRADE, Alcira (MI N° 6.169.233 – Clase 1950), para desempeñarse a cargo del Puesto Sanitario Facundo dependiente del Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 – Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese a la agente ANDRADE, Alcira (MI N° 6.169.233 – Clase 1950), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado VII – Categoría 12, con 40 horas semanales de labor y el cargo de Jefe del Puesto Sanitario Facundo dependiente del Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Jerarquía 2 – Categoría 8, del Agrupamiento B – Clase I – con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir del 26 de Julio de 2004.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona sur del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 409 28-03-05

Artículo 1°.- ACEPTASE, la renuncia interpuesta por el señor Sergio SAN MARTIN (DNI N° 13.791.200 – Clase 1960), a partir del 08 de Octubre de 2004, como miembro integrante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Lago Blanco designado por Decreto N° 298/04.

Artículo 2°.- DESIGNASE como miembro integrante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Lago Blanco, al señor Juan José MADROÑAL (DNI N° 25.011.500 – Clase 1976), a partir de la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 3°.- Establécese que la designación dispuesta por el artículo 2° del presente Decreto tendrá

vigencia hasta el momento de la asunción de las autoridades electas en la Comuna Rural de Lago Blanco.

Dto. N° 410 28-03-05

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente el Decreto N° 113/05 emitido por el Gobernador de la Provincia del Chubut, en su Artículo 5°) y 6°) los que quedarán re-dactados de la siguiente manera:

“Artículo 5°) Asignase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a los Colegios N° 701, N° 767, N° 758 y a la Escuela N° 114 Jornada Completa de Lago Rosario, los cargos que se detallan en el Anexo I del presente acto, vacantes en presupuesto.

“Artículo 6°) Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, a las personas, en los cargos y en las Escuelas que se detallan en el Anexo I del presente acto”.

ANEXO I

Apellido y Nombre: ORIAS, Esteban Eligio
Documento: 23.709.728
Clase: 1974
Cargo: 1-019-V
Escuela: 114
Vacte. por: Vcte. en Presupuesto.

Apellido y Nombre: SOLIS, Jorge Omar
Documento: 26.249.178
Clase: 1977
Cargo: 1-017-VI
Escuela: 758
Vacte. por: Vcte. en Presupuesto.

Apellido y Nombre: RIOS, Leopoldo Gabriel
Documento: 27.113.473
Clase: 1979
Cargo: 1-017-VI
Escuela: 767
Vacte. por: Vcte. en Presupuesto.

Apellido y Nombre: ANTIECO, Eduardo Santiago
Documento: 26.249.476
Clase: 1978
Cargo: 1-019-V
Escuela: 701
Vacte. por: Vcte. en Presupuesto.

Dto. N° 411 28-03-05

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo de Directora de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación a la Señora Amelia SILVA (MI N° 11.792.487) efectuada mediante Decreto N° 139/04.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo de Directora General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente a la Profesora Griselda GARCIA ALONSO (MI N° 20.070.117 – Clase 1968).

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Profesora Griselda GARCIAALONSO (MI N° 20.070.117 – Clase 1968), en el cargo de Directora de Proyectos Especiales e Innovación Educativa Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18 – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa: 1 Conducción del Sistema Educativo – Actividad Específica 1 – Conducción y Ejecución del M.E. – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 412 28-03-05

Artículo 1°.- Asignase a la agente Vilda Norma DAVIES (LC N° 5.250.835 – Clase 1947) cargo Preceptora – Categoría 3-A – régimen horario de 44 horas semanales de labor – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley 3158 – dependiente del Centro Recreativo Arturo Roberts de la ciudad de Gaiman, Secretaría de Desarrollo Social, el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 5° - inciso h) de la Ley 3158, modificado por el Artículo 5° del Decreto N° 1170/91, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Norma Adelaida CANESSA (LC N° 5.724.174 – Clase 1950) Cargo – Costurera – Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales, en el cargo – Preceptora – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – ambos cargos régimen horario de 44 horas semanales de labor – Ley 3158 Planta Permanente, dependientes del Centro Recreativo Arturo Roberts de la ciudad de Gaiman Secretaría de Desarrollo Social, por aplicación del Artículo 101° del Decreto Ley 1987 y su reglamentario Decreto N° 1330/81.

Artículo 3°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente María Lidia ALMONACID (LC N° 4.891.220 – Clase 1944) Cargo – Auxiliar de Cocina Categoría 4-B – en el cargo – Cocinera – Categoría 4-A – ambos cargos Agrupamiento Personal Servicios Generales – régimen horario de 44 horas semanales de labor – Ley 3158 Planta Permanente, dependientes del Centro Recreativo Arturo Roberts de la ciudad de Gaiman Secretaría de Desarrollo Social, por aplicación del Artículo 100° del Decreto Ley 1987 y su reglamentario Decreto N° 1330/81.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Desarrollo Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración Atención al Niño Adolescente y Familia.

Dto. N° 413 28-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 89.039), a favor de la Municipalidad de Corcovado, re-

presentada por su Intendente Municipal Señor DANIEL HORACIO TOLEDO (DNI N° 10.353.521), destinado a la adquisición de insumos para calefaccionar hogares de familias de escasos recursos de las localidades que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, y por los montos que en cada caso se indica, en el marco del "Plan Calor" – Año 2005".

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Jurisdicción 40 – Secretaría de Desarrollo Social – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 3522 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

ANEXO I

COMUNAS RURALES	MONTO TRANSF.
GAN GAN	\$ 21.610.-
GASTRE	\$ 25.404.-
PASO DEL SAPO	\$ 9.315.-
TELSEN	\$ 11.844.-
LAGUNITA SALADA	\$ 20.866.-
TOTAL	\$ 89.039.-

Dto. N° 414 28-03-05

Artículo 1°.- FIJASE el monto diario de hasta PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) a fin de afrontar los gastos que en concepto de alimentos y alojamiento, surjan en cumplimiento del Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de la Producción y las personas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, realizando posteriormente la rendición de cuentas documentada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – Programa. 22 – Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria, Actividad: 2 Fiscalización Sector Agropecuario – Ubicación Geográfica: 11999 – Incisos Principales y Parciales: 3-7-1 – 3-7-2 y 3-7-9 – Fuente de Financiamiento: 111 – Ejercicio 2005.

ANEXO I

**JURISDICCION 60 – MINISTERIO DE LA PRODUCCION
PROGRAMA 22: DESARROLLO Y FISCALIZACION AGROPECUARIA
ACTIVIDAD 2 INCISO PRINCIPAL Y PARCIAL: 3.7.9 – 3.7.1 – 3.7.2**

Nombre y Apellido	MIN°	Clase
Neira, Patricia Domínguez,	13.656.222	1960
Ernesto Raúl	17.130.839	1965
Lago, Rosendo	24.811.272	1975

Dto. N° 503 05-04-05

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la empresa CHUBUT CONSTRUCCIONES S.A. – DIHERCO S.R.L. – UTE, con domicilio legal en la calle Burmeister Norte N° 250 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 36/04 Obra: CENTRO CULTURAL PROVINCIAL – RAWSON", por un monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 4.274.401,09), a valores básicos del mes de septiembre de 2004, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, por resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTIMAR las ofertas básicas y alternativas de las empresas UDELCO S.A. e INVERFIN S.A. y la oferta básica de la empresa CHUBUT CONSTRUCCIONES S.A. – DIHERCO S.R.L. – UTE, por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 4.274.401,09) de la siguiente forma: PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) en el SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 7 – UG 7752 – Proyecto 68 – Fuente de Financiamiento 504 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Ejercicio 2005.

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la Obra en la partida presupuestaria para el resto del gesto a efectuarse en el Ejercicio 2006, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.274.401,09).

Dto. N° 504 05-04-05

Artículo 1°.- ADJUDICASE a CLAUDIO PEDRO GATICA DNI: 8.508.787, con domicilio legal en la calle Marcos A. Zar N° 76 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 44/04 Obra: "JARDIN DE INFANTES N° 410 – PUERTO MADRYN", por un monto de PESOS NOVECIENTOS SESENTAY CINCO MIL (\$ 965.000,00), a valores básicos del mes de noviembre de 2004, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- RECHAZANSE las ofertas básica y alternativa de la empresa JOAQUIN GERARDO VEGA, por no cumplimentar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Artículo 14° de las Cláusulas Generales – Sección II.

Artículo 3°.- DESESTIMASE la oferta básica de la empresa CLAUDIO PEDRO GATICA, por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 965.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 6 – UG 701 – Proyecto 11 – Fuente 111 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 505**05-04-05**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a FELIPE TORRACA DNI: 93.727.026, con domicilio legal en la calle Antonio Cañal Nº 2030 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 42/04 Obra: "JARDIN DE INFANTES Nº 408 – COMODORO RIVADAVIA", por un monto de PESOS UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.099.964,12), a valores básicos del mes de octubre de 2004, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta básica técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.099.964,12) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 5 – UG 2114 – Proyecto 95 – Fuente 111 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 506**05-04-05**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en la calle Alvear Nº 442/48 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 41/04 Obra: "AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA Nº 208 – SIERRA COLORADA" por un monto de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 469.335,00), a valores básicos del mes de noviembre de 2004, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMANSE la oferta básica de la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 469.335,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 6 – UG 3522 – Proyecto 6 – Fuente 111 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 508**05-04-05**

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados en el ámbito de la Dirección de Capacitación de-

pendiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por la señora Pierina BISSI (DNI Nº 28.636.882) domiciliada en el Barrio 3 de Abril – Casa 10 – Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, durante el período comprendido desde el 1º al 31 de enero de 2005.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a la señora Pierina BISSI durante el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 23 – Finalidad 3 – Función 346 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – UG 11999 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE PESCA**Resolución Nº 26/2005**

Rawson (Chubut), 29 de Marzo de 2005.-

VISTO:

La Ley Nacional 24.922, la Ley Provincial 26, el Decreto Nº 264/05; la Disposición Nº 018/05-DGP y la Resolución Nº 018/05-SP; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3º de la Ley Nacional 24.922 otorga el dominio y jurisdicción a las provincias hasta una distancia de doce (12) millas marinas adyacentes a sus costas, medidas a partir de las líneas de base reconocidas por la Legislación Nacional para los fines de explotación, exploración, conservación y administración de los recursos vivos;

Que el artículo 7º de la Ley Provincial 26 faculta a la Autoridad de Aplicación, en materia de pesca, a establecer épocas y zonas de veda, sean éstas locales, generales, temporarias o permanentes;

Que mediante la Disposición Nº 018/05-DGP se estableció una veda de carácter limitado, con acceso restringido a la flota comercial, en aguas del Golfo San Jorge;

Que mediante la Resolución Nº 018/05-SP se seleccionaron los buques autorizados a operar en la zona de veda establecida en la Disposición que antecede;

Que resulta necesario incluir en la nómina de buques autorizados al BP Rawson (Matrícula 1569);

Que el Decreto Nº 264/05 faculta a la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut a nominar los buques autorizados al acceso de la captura de langostino de las empresas permisionarias de la provincia del Chubut;

Que la Autoridad de Aplicación de la normativa vigente en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º.- INCLUYASE en el ANEXO I de la Resolución Nº 18/05-SP al BP RAWSON (Matrícula 1569).-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a las cámaras empresarias, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Lic. OMAR RAPOPORT
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

BUQUE
CALABRIA
DON JOSE DI BONA
SAN GIUSEPPE II
DON OSCAR
MARÍA DEL VALLE
COSTAMAR
VERONICA ALEJANDRA N
ANA III
CARMEN A
DON GIULIANO
QUEQUEN SALADO
QUE LE IMPORTA
NEPTUNIA I
SAN GIUSEPPE
NUEVA NEPTUNIA
PENSACOLA I
CORMORAN
EL SANTO
RAWSON
CAPITAN GIACHINO
VIRGEN DEL ROCIO
VIRGEN DE LA CINTA
PROMARSA III
SERMILIK
CODEPECA III
CODEPECA I
ARESIT
PUENTE CHICO
PUENTE SAN JORGE
FLORIDABLANCA II
JOSE LUIS ALVAREZ
JUAN ALVAREZ
MARA I
MARA II
NNDDANDDU
FLORIDABLANCA IV
LUNES SANTO
SUEMAR DOS
KALEU KALEU
MAR AUSTRAL
MAR ESMERALDA
CONARPESA I
FELIX AUGUSTO
ROSARIO G

MAR DE ORO
ARBUMASA XVIII

Resolución Nº 27/05

RAWSON (CHUBUT), 29 de Marzo de 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 0571/05-SP, la Ley Nacional 24.922, la Ley Provincial 26, la Disposición Nº 018/05-DGP, el Decreto Nº 264/05, las Resoluciones Nros. 18/05-SP y 026/05-SP, los Informes Técnicos Nº 13/05 DIMyPI y Nº 14/05 DIMyPI; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3º de la Ley Nacional 24.922 otorga el dominio y jurisdicción a las provincias hasta una distancia de doce (12) millas marinas adyacentes a sus costas, medidas a partir de las líneas de base reconocidas por la Legislación Nacional para los fines de explotación, exploración, conservación y administración de los recursos vivos;

Que el artículo 7º de la Ley Provincial 26 faculta a la Autoridad de Aplicación, en materia de pesca, a establecer épocas y zonas de veda, sean éstas locales, generales, temporarias o permanentes;

Que la Disposición Nº 018/05-DGP establece una veda de carácter limitado, con acceso restringido a la flota comercial;

Que el Decreto Nº 264/05 faculta a la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut a nominar los buques autorizados al acceso de la captura de langostino de las empresas permisionarias de la provincia del Chubut;

Que mediante la Resolución Nº 018/05-SP, se autorizó la realización de tareas de pesca exploratoria a una nómina determinada de buques y por la Resolución Nº 026/05-SP se modifica dicho listado de embarcaciones;

Que el monitoreo realizado por los buques pesqueros de la flota comercial con participación de personal técnico a bordo, constituye una estrategia óptima para obtener una adecuada percepción de la situación del recurso;

Que en los Informes Técnicos Nº 13/05 DIMyPI y Nº 14 DIMyPI se observa que los rendimientos de langostino presentan una tendencia descendente, acompañado por un aumento en la relación merluza/langostino, por lo que se recomienda suspender en un plazo razonable la pesca de langostino en el área autorizada por el Artículo 1º de la Resolución Nº 18/05 SP;

Que en la reunión mantenida con el sector pesquero el día 29 de Marzo se acordó suspender la actividad a partir de las 00:00 hs. del día 12 de Abril y mantener reuniones técnicas con el sector involucrado a fin de discutir las estrategias y monitoreo para la pesquería a partir de la suspensión de la actividad;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

Que la Autoridad de Aplicación de la normativa vigente en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZASE a realizar tareas de pesca en aguas de jurisdicción provincial, con carácter restringido, en el área comprendida entre los siguientes puntos:

- 44°56' LS y la costa,
- 44°56' LS y el límite de jurisdicción provincial,
- 46°00' LS y el límite de jurisdicción provincial,
- 46°00' LS y 67°20' LW,
- 45°30' LS y 66°55' LW
- 45°30' LS y la costa.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a los buques detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a operar en el espacio marítimo establecido en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- Los buques autorizados podrán operar entre las 00:00 hs. del día 1º de Abril y las 00:00 hs. del día 12 de Abril del corriente año. Cumplido dicho plazo deberán indefectiblemente retirarse del área.

Artículo 4º.- Las embarcaciones detalladas en el ANEXO I deberán embarcar observador a bordo, siempre que la Autoridad de Aplicación lo requiera. Asimismo deberán

colaborar con las tareas del mismo, priorizando la obtención de información necesaria para el monitoreo del área por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5º.- LA permanencia de los buques en el área mencionada, quedará condicionada al suministro de información requerida y a la cooperación necesaria para el monitoreo dispuesto. En caso, de que a criterio de la Autoridad de Aplicación, no se cumplan las condiciones anteriores, se determinará el retiro del buque de la zona de operaciones.

Artículo 6º.- EN caso de registrarse cualquier circunstancia imprevista o razón de fuerza

mayor que impida la efectiva participación en la experiencia, deberán obligatoriamente poner en conocimiento de tales circunstancias a esta Secretaría, a través de la Delegación de Pesca de Comodoro Rivadavia.

Artículo 7º.- LAS capturas realizadas en el marco de las operaciones de pesca deberán desembarcarse en puertos de la Provincia del Chubut.

Artículo 8º.- LOS armadores de las embarcaciones que figuran en el ANEXO I de la presente Resolución deberán entregar ante la Autoridad de Aplicación, al finalizar

la tareas de pesca, una declaración jurada sobre el contenido de las capturas y desembarque de mercadería.

Artículo 9º.- COMUNIQUESE a las cámaras empresarias, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

ANEXO I

BUQUE
 CALABRIA
 DON JOSE DI BONA
 SAN GIUSEPPE II
 DON OSCAR
 MARÍA DEL VALLE
 COSTAMAR
 VERONICA ALEJANDRAN
 ANA III
 CARMENA
 DON GIULIANO
 QUEQUEN SALADO
 QUE LE IMPORTA
 NEPTUNIA I
 SAN GIUSEPPE
 NUEVA NEPTUNIA
 PENSACOLA I
 CORMORAN
 EL SANTO
 RAWSON
 CAPITAN GIACHINO
 VIRGEN DEL ROCIO
 VIRGEN DE LA CINTA
 PROMARSA III
 SERMILIK
 CODEPECA III
 CODEPECA I
 ARESIT
 PUENTE CHICO
 PUENTE SAN JORGE
 FLORIDABLANCA II
 JOSE LUIS ALVAREZ
 JUAN ALVAREZ
 MARA I
 MARA II
 NNDDANDDU
 FLORIDABLANCA IV
 LUNES SANTO
 SUEMAR DOS
 CODEPECA IV
 MAR AUSTRAL I
 MAR ESMERALDA
 CONARPESA I
 FELIX AUGUSTO
 ROSARIO G
 MAR DE ORO
 ARBUMASA XVIII
 ARBUMASA XVII

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 26

11-04-05

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Información Pública

Lic. OMAR RAPOPORT
 Secretario de Pesca
 Provincia del Chubut

dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "CAFÉ Diseño Comunicación Visual" de Fernando Schiumerini, con domicilio en Medrano 271 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la realización creativa de la campaña publicitaria denominada "Chubut No Para", diseño de aviso gráfico y publicidad televisiva.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CIEN (\$ 12.100,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 16 – Difusión de actos de Gobierno – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – Finalidad 4 – Función 420 – UG 11999 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 27**11-04-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la resolución Nº 106/04-MCG, mediante la cual se asignó la Vivienda Oficial Nº 15 al Fiscal Anticorrupción.

Artículo 2º.- Asignar al doctor Alejandro Javier PANIZZI (DNI Nº 16.961.224) con funciones de Fiscal en la Oficina de Anticorrupción de la Provincia del Chubut, a título precario el uso en el mero carácter de "Tenedor Precario" de la Vivienda Oficial Nº 15 –Categoría 2 – ubicada en la calle Justo Alsúa Nº 447 de la ciudad de Rawson a partir del 23 de marzo de 2005.

Res. Nº 28**11-04-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la resolución Nº 121/04-MCG, mediante la cual se asignó la Vivienda Oficial Dpto. Nº 10 – Edificio Alte. Brown – Monoblock "A" – al Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- Asignar al señor Marcelo Javier DIZ (DNI Nº 14.672.329) con funciones en el cargo de Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros, a título precario el uso en el mero carácter de "Tenedor Precario" de la Vivienda Oficial Nº 10 –Edificio Alte. Brown – Monoblock "A" - Categoría 3 – ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 230 de la ciudad de Rawson a partir del 23 de marzo de 2005.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº XIII-89****28-03-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley Nº 920.

Artículo 2º.- RATIFICAR la Disposición Nº 130/04 emanada de la Supervisión Seccional Región III de Esquel mediante la cual se acuerda la permuta entre las Maestras de Año Titulares Señora LUKENS, Ana María Paola (MI Nº 22.525.007) de la Escuela Nº 96 jornada simple de Los Rápidos y señora JONES ERICSSON, Ivana Miriam (MI Nº 23.709.508) de la Escuela Nº 57 jornada simple de Trevelin, a partir del 10 de enero de 2005.

Res. Nº XIII-90**06-04-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley Nº 920.

Artículo 2º.- Disponer la prórroga de la separación preventiva del cargo, de la señora Alicia Sandra DIEZ (MI Nº 13.330.170) Directora Interina de la Escuela Nº 134, de Paso del Sapo, por el término de sesenta (60) días, a partir del 01 de marzo de 2005, en el sumario administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 140/04, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 12º del Decreto Ley Nº 1820, continuando con asignación de sus funciones en la Supervisión Seccional Región III, de la ciudad de Esquel.

Res. Nº XIII-91**06-04-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley Nº 920.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora HERNANDO, Ana María, (MI Nº 06.554.613 – Clase 1951) en un cargo de Maestro de Año titular de la Escuela Nº 39 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4º.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-92**06-04-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley Nº 920.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora CARRIZO, Digna Evangélica, (MI Nº 02.272.096 – Clase 1933) en un cargo de Maestro Especial Actividades Prácticas de 12 horas Titular de la Escuela Nº 104, jornada simple, de Caleta Córdova, a partir del 01 de Setiembre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4º.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º de la

presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-93**06-04-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta a partir del 02 de Agosto de 2004, por la docente TOULON, Noemí (MI N° 5.996.005 – Clase 1949), en dos (2) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 8° Año, y en dos (2) horas de Formación Ética y Ciudadana en 9° año, Educación General Básica, en el Colegio N° 740 de Trevelin, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2004 conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-94**06-04-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora PACHECO, Mirta Susana, (MI N° 06.183.022 – Clase 1949) en un cargo de Vicedirector Titular de la Escuela N° 197 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Diciembre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días en concepto de proporcional por vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-95**06-04-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora CARLEN, Sonia Beatriz de los Milagros (MI N°

06.055.817 – Clase 1950) en un cargo de Maestro de Año titular de la Escuela N° 83 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Diciembre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días en concepto de proporcional por vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-96**06-04-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora LIRIO, Mercedes Catalina, (MI N° 04.891.940 – Clase 1945) en un cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas titular de la Escuela N° 57 de Trevelin, a partir del 01 de Agosto de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Res. N° 966**22-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CURACHE, JUAN ESTEBAN (L.E. N° 8.210.866), con domicilio en Barrio El Porvenir - Pasaje Bahía Sin Fondo - Casa N° 48 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 973 22-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GIMENEZ, AMALIA BEATRIZ (D.N.I. N° 3.265.239), con domicilio en Km. 14 - Manzana 14 - Lote 1 - Zona de Chacras de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 974 22-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CATRIFOL, ANTONIO (L.E. N° 7.323.855), con domicilio en Paraje La Rinconada de la localidad de Epuyén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 975 22-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora AVACCA, ANNABELA CONCEPCIÓN (L.C. N° 3.778.428), con domicilio en Barrio Comercio III - Casa N° 51 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 979 22-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CAÑIU, ROBERTO (D.N.I. N° 7.310.771), con domicilio en Barrio 2 de Abril - Edificio 12 - Escalera 2 - Departamento D de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Ubicación Geográfica 11999

- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 980 22-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora DIAZ, ENRIQUETA (D.N.I. N° 4.849.553), con domicilio en Puerto Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 982 22-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora AGUILERA, ESTOLENDA (D.N.I. N° 0.561.439), con domicilio en C. T. Alt 390 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 988 22-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PEREIRA ELBA (L.C. N° 4.161.922), con domicilio en chacra N° 6 de la localidad de Río Pico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 999 22-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LEON, ELBA ESTHER (L.C. N° 4.213.333), con domicilio en Barrio Gregorio Mayo - Córdoba N° 347 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1003 23-03-05

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social con Vidriería y Corralón PASQUINI S.C.C. con domicilio en Belgrano N° 852/54 de la ciudad de Esquel, en concepto de adquisición de herramientas destinadas a Instituciones de la zona noroeste dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, que se tramita por el Expediente N° 5706 - S.D.S - 2004, por la aplicación de la normativa prevista por el Artículo 50° - Apartado 1 - Inciso c) del Decreto Ley N° 1911.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.531,20.-) se imputará con cargo a la Jurisdicción 40 - Programa 19 - Actividad 1 - U.G. 11999 - Inciso 2 y 4 - Partidas Principales 2, 9 y 3 - Partidas Parciales 2, 3 y 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Res. N° 1007 28-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CHAVES, ROGELIA (L.C. N° 3.936.611), con domicilio en Malaspina N° 527 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1016 28-03-05

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social a transferir en forma anticipada la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 847,500) al Banco del Chubut S.A., en el marco del Convenio Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "TARJETA SOCIAL GOBIERNO DEL CHUBUT", suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Banco del Chubut S.A., correspondiente al mes de abril del corriente año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuentes

de Financiamiento 111 y 525 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2005.

Res. N° 1019 28-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor de la Señora ROGEL NÚÑEZ, MARIA CRISTINA (D.N.I. N° 18.779.040), con domicilio en Calle Pastor Schneider N° 1188 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1020 28-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CURIN, ROSALÍA (L.C. N° 0.718.948), con domicilio en Barrio Covitre II - Casa N° 195 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Disp. N° 19 06-04-05

Artículo 1°: Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Cooperativa de Vivienda y Servicios Públicos Diadema Argentina Limitada, con fecha 12 de Febrero de 2.005.-

Artículo 2°: Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos la Asamblea convocada por la Sra. Blanca Charles en calidad de Síndico Titular de la Cooperativa de Vivienda y Servicios Públicos Diadema Argentina Limitada, para el día 12 de Marzo de 2.005.-

Artículo 3°: Convocar de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los asociados de la Cooperativa de Vivienda y Servicios Públicos Diadema Argentina Limitada- Matrícula N° 6775, para el día 23 de Abril de 2005 a las 14hs., en el salón del Cine Teatro de Co.Vi.Diar cito

en la calle Lago Argentino N° 285 Diadema Argentina a fin de tratar el siguiente orden del día:

1°) Elección de (2) asociados asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Organismo Local Competente;

2°) Constitución de la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos, formada por un representante de cada lista que se presente como postulante a la elección para la renovación de la Sindicatura y el Presidente de la Asamblea.-

3°) Realización del Acto Eleccionario para la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por renuncia de los mismos a sus respectivos cargos.-

Nota:

- Las listas de candidatos a Síndico titular y suplente, deberán ser presentada ante el Consejo de Administración, teniendo como plazo perentorio hasta el día viernes 22 de Abril de 2.005, en horario administrativo.-

- El consejo de administración controlará que las listas presentadas cumplan con las exigencias estatutarias y demás normativas vigentes.-

Artículo 4°: Designase como Presidente y Secretario de la Asamblea a los funcionarios Raúl Alejandro Fernández, DNI N° 17.398.149 y Rubén Daniel Sánchez, DNI N° 12.834.628 respectivamente.-

Disp. N° 20

06-04-05

Artículo 1°: Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos la totalidad de las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas por la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "San Jorge" Limitada – Matrícula N° 23.404, las cuales se realizaron en las fechas que se detallan a continuación: a) 05 de Agosto de 2.001; b) 15 de Octubre de 2.001; c) 27 de Diciembre de 2.001; d) 15 de Mayo de 2.002; e) 16 de Septiembre de 2.002; f) 25 de Noviembre de 2.002; g) 23 de Diciembre de 2.002; h) 23 de Marzo de 2.003; i) 24 de Abril de 2.003; j) 23 de Mayo de 2.003; k) 27 de Noviembre de 2.003.-

Artículo 2°: Convocar a Asamblea General Extraordinaria a los asociados de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "San Jorge" Limitada – Matrícula N° 23.404, para el día sábado 23 de Abril de 2.005 a las 09:00 Hs., en el Comedor de la Comisión de Actividades Infantiles (C.A.I.) – Asociación Mutual, Social y Deportiva, cito en la Avenida H. Irigoyen N° 2.110 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Elección de dos (2) asociados asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Organismo Local Competente;

2°) Información de los motivos por los cuales es convocada la presente Asamblea por el Organismo Local Competente;

3°) Realización del Acto Eleccionario para la elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, todos por vacancia de cargos;

Nota:

- Tendrán derecho a participar todos aquellos que acrediten su calidad de asociados mediante la presentación de un comprobante de pago como adjudicatario de un plan de vivienda expedido por la cooperativa y del documento de identidad correspondiente.-

Artículo 3°: Designanse como Presidente y Secretario de la Asamblea a los funcionarios Raúl Alejandro Fernández, DNI 17.398.149 y Rubén Daniel Sánchez, DNI 12.834.628, respectivamente.-

Artículo 4°: Publicar la convocatoria a que se refiere el artículo 2° en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Comodoro Rivadavia por el plazo de tres (3) días.-

Artículo 5°: Ordenar a la Cooperativa a que, una vez cubiertos los cargos acéfalos del Consejo de Administración, por parte del Síndico electo en la Asamblea convocada de oficio por este Organismo, y terminada toda la documentación inherentes a los ejercicios contables vencidos, al momento de convocarse a Asamblea General Ordinaria para consideración de dicha documentación, sea incluido en el Orden del Día todos aquellos temas que fueron tratados en las Asambleas Generales Extraordinarias declaradas irregulares e ineficaces en el artículo 1° de la presente Disposición.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME DIAZ, para que se presenten en los autos caratulados: "DIAZ BARTOLOME s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 987-57-2004-11.760). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 23 de Marzo de 2005. Jorge Alejandro LABORDA, Secretario.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I. 14-04-05 V: 18-04-05.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco Cárrega (juez subrogante), Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDO.

S/QUIEBRA (Expte. N° 71581), comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO (denominación que surge del estatuto social), con domicilio en Corrales Viejos N° 64 de Capital Federal, Inscripto en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en la matrícula 5972, CUIT 30-57449472-5. El Síndico designado en autos es el Estudio DEBENEDETTI & ASOCIADOS, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña N° 617, piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico dentro de las 72 horas de los bienes que posean de aquél. Asimismo se hace saber que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido los que serán ineficaces de pleno derecho. Deberá el deudor cumplir en el plazo de cinco días con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

CARLOS ALBERTO ANTA
Secretario

I: 14-04-05 V: 20-04-05.

EDICTO JUDICIAL

Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la Suscripta, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don BALTASAR MARTINEZ Y SUSANA CAROLINA MARTINEZ, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MARTINEZ BALTASAR Y SUSANA CAROLINA MARTINEZ S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 75/2005. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-04-05 V: 19-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GUILLERMINA CONCEPCION, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 08 de Abril de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 15-04-05 V: 19-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OLGA INES CUYAN LAURENTIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Abril de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 15-04-05 V: 19-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, a mi cargo, mediante edictos a publicarse en el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "OJEA OSCAR LEANDRO S/Sucesión", Expte. N° 87/2005, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de los 30 Días los acrediten.

Comodoro Rivadavia, Marzo 31 de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-04-05 V: 19-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PEDRO ARRANZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Abril de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 15-04-05 V: 19-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto TESI, Se-

cretaría a cargo de la Dra. NORMA BIESA de ABRAHAM en los autos caratulados: «DI BONA, JOSÉ CARLOS S/ Presunción de Fallecimiento de DI BONA, JOSÉ « (Expte. N° 158, Folio 187, Año 2.003, Letra 10.199) cita mediante edictos que se publicarán por el término de SEIS (6) meses, UNA (1) vez por mes en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut, a DI BONA JOSÉ.

RAWSON, CHUBUT, FEBRERO 14 de 2.005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaría

P: 18-03,18-04,17-05,17-06,18-07 y 17-08-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de Trelew, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, sito en Av. 9 de Julio 261, 5° Piso Trelew, hace saber por Cinco (5) Días que en los autos caratulados: INDA ANA MARIA S/Concurso Preventivo, (Expediente N° 490-2004) se ha resuelto la apertura el concurso preventivo de la Sra. ANA MARIA INDA, DNI 11.614.499.- El Síndico designado resultó ser Cdor. Público Sr. Enrique Rogelio Ribas, quien ha constituido domicilio en ésta ciudad, calle España 26 Tw. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada a que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 09 del mes de Mayo del año 2005, presentando directamente ante el síndico designado en el domicilio constituido, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L.C.Q).

Secretaría, Trelew, 07 de Abril de 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaría

I: 15-04-05 V: 21-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Autorizante, en los autos caratulados: "ABERASTURI CARLOS A. y Otros C/PESCAMADRYN S.A.y Otros S/Demanda Laboral" (Expte. 213, F° 243, Año 1998, Ficha 5130), notifica a WALTER HECTOR ALVAREZ, JORGE ETCHEVERRY, FABIAN HIDALGO, JOSE QUESADA, RAUL REDONDO, JUAN CARLOS SAAVEDRA, ROBERTO STANGENELLI, ARTURO VILLALBA, MARIO VILLALBA y ROGELIO ZWEDYK, el auto que en lo pertinente dice: "Rawson, 8 de Julio de 2004.- AUTOS Y VISTOS:...decláraselos rebeldes, haciéndose saber que las sucesivas providencias le serán notificadas en la forma prevista por el art. 133 del mismo cuerpo

legal...(art. 56 inc. 6° del C.P.C.C.)...Carlos Alberto Tesi - Juez",

Publíquense edictos por dos días.
Rawson, 07 de Abril de 2005.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-04-05 V: 19-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de REARTE, MARCELINO OSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Marzo de 2005.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaría

I: 18-04-05 V: 20-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "COLIPAN, FLORENTINO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 95, Año 2005, Letra "C"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don FLORENTINO COLIPAN, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacer valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.

Esquel, (Chubut), 01 de Marzo de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 18-04-05 V: 20-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CURAN, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten, en autos caratulados: "CURAN JUAN S/Sucesión", expediente N° 08/05.

Publíquense edictos por el término de tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 18-04-05 V: 20-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, y de Minería N° UNO, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, por Subrogancia Legal, Secretaría N° UNO, en autos caratulados: "VILANOVA, ANA JOSEFA S/Sucesión", Expte. N° 208/2004, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.- Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia 08 de Junio de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-04-05 V: 20-04-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Doctor Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, en autos caratulados: "ALMONACID, JOSE RAMON Y OTRO C/OVEON S.A. S/COBRO DE HABERES E INDEMNIZACIÓN DE LEY", (Expte. N° 373 – F° 116 – Año 2000 – Letra 7001), se hace saber por DOS días que el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS UN MILLON DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TRECE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS \$ 1.016.613,98.- y al mejor postor el siguiente bien inmueble: designado como Lote 2, Manzana 29, superficie 1788,36 mts.2., matrícula (01-30) 49919, Provincia del Chubut, perteneciente a la firma OVEON S.A., sito en calle Libertad N° 279, de la ciudad de Rawson. El inmueble se encuentra en buen estado y es ocupado por la demandada en calidad de propietaria, con las siguientes mejoras: a) GALPONES (NAVES INDUSTRIALES) comprende el sector de trabajo metalúrgico incluidos ambientes destinados a vestuarios, baños, depósitos, pañol, y oficinas internas, sup. Construida 1.168,88 Mts.2. b) ADMINISTRACIÓN – TÉCNICA Y CONTABLE: PLANTA BAJA: Recepción y atención al público, baños circulación cubierta, administración, personal, depósito, sala de reunión, contaduría, gerencia, auditoría, sala de directorio, baños, comedor y escaleras de acceso a planta

alta sup. Contruida 445,89 m2. PLANTA ALTA: salón técnico-profesional, planeras, archivos doc. De obras, Of. de ingeniería, costos y presupuestos, Of. Técnica de producción, gerencia técnica, Of. Técnica, baños, archivo técnico y administrativo-contable, sup. Construida 533,75 m2. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios, que comprende desde la cuota 04/02 a la cuota 02/04 por la suma de \$ 5.815,99.- (pesos cinco Mil ochocientos quince con noventa y nueve centavos. Informe al 17 de Febrero del 2004). En la secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, falta gestionar los certificados finales de obra. GRAVÁMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o los Tel. 437228 – 15405413. Los interesados en la subasta y que deseen revisar el bien a subastar deberán dirigirse a la calle Libertad N° 279 de Rawson, siempre en compañía del martillero interviniente. EL REMATE se efectuará el 22 de Abril del 2005 a las 19 horas en San Martín 284, 1er. Piso, de Rawson, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% e concepto de seña y la comisión establecida 3%, todo en dinero en efectivo. Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante en concepto de impuesto de sellos (Art. 153 del Código Fiscal). Rawson, 14 Abril del 2005.

Dra. Norma Biesa de ABRAHAM – secretaria.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 18-04-05 V. 19-04-05.

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Dra. María Inés de Villafañe, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos (2) Días, que en los autos caratulados "GANGA JARAMILLO MELVA IRIS y otro C/RUBIA IVANA ELIZABETH S/Cobro de Alquileres (Expte. 003, Folio 64, Año 2000)" el martillero designado Sr. Miguel Angel Caccivillani, (Mat. N° 19, T° I, F° 20), procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, el 100% del dominio del inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana 296, inscripto al tomo 498 Folio 233 N° de Finca 65334, sito en la calle Santa Cruz N° 775 entre Albarracin y España de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- ESTADO FISICO Y DE OCUPACION: se trata de un Lote de 250 m2. donde existe construida una vivienda de material, compuesta de dormitorio, cocina comedor y baño con techo de losa de aproximadamente 40 m2. Según constatación de fs. 87/88 se encuentra ocupado por el Sr. Julio Bertoldi quien alega ser inquilino. DEUDA MUNICIPAL: El inmueble adeuda al 04/03/05 la suma de \$ 429,10 en concepto de Impuesto Inmobiliario (periodos 04/03 a 02/05 y 4 al 10/2000) (Partida Inmobiliaria 005928-000-0.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor, Base: \$ 15.183,92. El martillero percibirá en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) en concepto de seña a cuenta del precio de la venta, el tres por ciento (3%) de comisión y el sellado de Ley (art. 153 C.F.) a cargo del adquirente.-

INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina en la calle Sarmiento 605 de Puerto Madryn.

LUGAR Y FECHA DEL REMATE: La subasta se llevará a cabo el día 05 del mes de Mayo del año 2005, a las 10:00 horas, en la calle Sarmiento 605 de Puerto Madryn, en donde estará su bandera.

Puerto Madryn, Chubut, 11 de Abril del 2005.

DARDO PETROLF
Secretario Ad. Hoc.

I: 18-04-05 V: 19-04-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/MAURO, HECTOR LUIS Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1446 - Año 2002) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CATORCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.333,33.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo furgón, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA/2000, año 2000, motor marca RENAULT N° F8QK630C492343, chasis marca RENAULT N° 8A1FC02251L1975, Dominio DNX 480. Se deja constancia que el automotor adeudado en la Municipalidad de Esquel al 01/03/05 la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.508,80.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 02° cuota año 2001 a 02° cuota año 2005.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 26 de Abril del 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del

martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 07 de Abril del 2005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria de Refuerzo

I: 14-04-05 V: 18-04-05.

EDICTO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Conforme lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley 11.867, el Cr. Mariano Adrián Mariño, con oficina en A.P Bell 620 de la ciudad de Trelew, hace saber que por su intermedio, el Sr. Armada Miguel Angel con domicilio en la calle Pecoraro 105 de la ciudad de Trelew, cede y transfiere a favor de **LOS SANJUANINOS SRL** (CUIT) 30-70908127-2, el establecimiento comercial denominado "El Sanjuanino" destinado a la venta mayorista de frutas y verduras ubicado en la calle J. A. Roca 1117 de la ciudad de Trelew, libre de deudas gravamen por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley, en la oficina del Cr. Mariano Adrián Mariño (MP Tomo I Folio 690 CPCECH), ubicado en la calle A. P. Bell 620 de la ciudad de Trelew, en el horario de 15 a 18 horas.

I: 14-04-05 V: 20-04-05.

EDICTO

CONSTITUCION S.R.L.: Carlos Gustavo Cherenichenko, comerciante, de 34 años de edad, casado, argentino, quien se identifica con DNI N° 21.355,294 y se domicilia en la calle Lago Fontana N° 2.336 de la localidad de Rda Tilly, Provincia del Chubut y Gonzalo Manuel Cienfuegos, comerciante, de 29 años de edad, soltero, argentino, quien se identifica con DNI N° 25.211.164 y se domicilia en la calle San Martín N° 1.902 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

DENOMINACION SOCIAL: **GC S.R.L.**, con domicilio en la calle Lago Fontana N° 2.336 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: Realizar servicios de soldadura, construcción, prestación de servicios a empresas petroleras en general, fabricar, vender, comprar, distribuir, explotar, importar y financiar, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, construir sobre

bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. En general la compra, venta, permuta, consignación, importación y exportación y distribución de bienes muebles. A los fines del cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato.

PLAZO DE DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: \$ 12.000, suscribiéndose el 100% dividido en 120 cuotas sociales de \$ 100 cada una.

INTEGRACION: 25% en efectivo.

El Sr. Carlos Gustavo Cherenichenko reviste el carácter de socio gerente. El ejercicio contable cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Fecha de instrumento de constitución 24 de Enero de 2005.

Comodoro Rivadavia, 02/02/05.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 18-04-05.

EDICTO

PFISTER S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Socios: Carlos Alfredo Pfister, DNI N° 7.571.923, argentino, empresario, de 61 años de edad, nacido el 21/06/1943; domiciliado en Albarracín 45, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, divorciado; Carlos Federico Pfister, DNI N° 26.727.116, argentino, empresario, de 26 años de edad, nacido el 06/07/1978, domiciliado en Albarracín 45, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, soltero, Gustavo Alfredo Pfister, DNI N° 28.390.487, argentino, empresario, de 24 años de edad, nacido el 23/10/1980, domiciliado en Belgrano 1175 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, soltero y la Señora Fabiana Pfister, DNI N° 24.811.512, argentina, empresaria, de 29 años de edad, nacida el 02/11/1975, domiciliada en Belgrano 1175 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, soltera, todos ellos hábiles para contratar.

Fecha de constitución: 15 de Marzo de 2005.

Denominación: **PFISTER S.R.L.**

Domicilio Social: en Albarracín 45, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: HOTELERAS: Mediante la explotación de todo tipo de alojamiento con fines turísticos, ya sean en inmuebles propios o de terceros, o asociado a terceros, en el país o en el extranjero. TRANSPORTE: mediante la explotación de transportes acuático referido al avistaje de fauna marina, ballenas, delfines, orcas, lobos o cualquier otra especie, paseos náuticos con fines recreativos y/o de buceo y/o caza submarina, o cualquier otro fin que el turista requiera; transporte terrestre, ya sea por el servicio de Transfer, excursiones, paseos, en el país o en extranjero, individuales o por grupos. Transporte de individuos o grupos en expediciones y/o travesías de aventura. TURISMO: Mediante la realización de cualquiera de las actividades en la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual, colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes; La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo.

GASTRONOMICAS: Mediante la explotación por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros en el país o extranjero de todo tipo de salones comedor, servicio de comidas y cualquier otra forma de expendio de comidas a turistas. COMERCIALES: estando totalmente autorizada para la compra, venta, comisión, consignación, representación de explotación y distribución de toda clase de productos referidos al turismo o de interés para los turistas. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. CONSTRUCCION: Estando totalmente autorizada para todo tipo de construcción civil en inmueble propio o ajeno, con personal propio o contratado ya sea en obras privadas o públicas. FINANCIERAS: Mediante la inversión de capitales en dinero o en especie en sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, constitución de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra clase de operaciones que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, inclusive el establecer sucursales dentro o fuera del país; y en general todo lo relacionado

con dicha actividad. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa, judiciales o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Plazo de duración: noventa y nueve años

Capital Social: \$ 12.000 (Doce mil pesos) dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una.

Administración: a cargo de una gerencia, compuesta de uno a cinco miembros, que la ejercerán en forma indistinta

Gerentes: Carlos Alfredo Pfister, Carlos Federico Pfister, Gustavo Alfredo Pfister, y Fabiana Pfister.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de Febrero

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-04-05.

Patagónica Samak S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO CONSTITUTIVO

Con fecha 07/02/2005, se vende las cuotas sociales del Socio Miguel Agustín Antín, DNI N° 10.677.926, al señor Leonardo Vicente Antín DNI N° 17.270.481, por lo que el Capital Social de PATAGONICA SAMAK S.R.L., queda conformado de la siguiente forma: El señor Francisco José Kauer con 600 (Seiscientas) cuotas que representan un 50% (cincuenta por ciento) del Capital, y el señor Leonardo Vicente Antín con 600 (Seiscientas) cuotas que representan un 50% (cincuenta por ciento).

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-04-05.

PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 05 de mayo de 2005, a las 12:00 horas, en la sede social de Barrio Don Bosco, Km. 8, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación

de fondos, notas complementarias, cuadros anexos, estados contables consolidados, notas complementarias a los estados contables consolidados, informe del Síndico y gestión del Directorio correspondientes al ejercicio N° 32 concluido el 31 Diciembre de 2004.

SEGUNDO: Consideración del destino de las utilidades del ejercicio.

TERCERO: Consideración de las remuneraciones de los directores, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004 en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CUARTO: Consideración de la remuneración a la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

QUINTO: Autorización al Directorio y a la Sindicatura para efectuar retiros durante el ejercicio N° 33, en concepto de anticipos de honorarios hasta la suma que fije la asamblea.

SEXTO: Consideración de la modificación del domicilio social, modificación del artículo segundo del Estatuto Social.

SÉPTIMO: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea con el señor Presidente.

EL DIRECTORIO

Nota. Se informa a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación, a la fecha de la misma.

I: 18-04-05 V: 22-04-05.

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de llamado de Asamblea General Ordinaria.

Fecha y hora: 06 de Mayo de 2005 a las 11 hs.

Lugar: Oficina de la sociedad en el Dique Florentino Ameghino, Villa Florentino Ameghino, Departamento de Gaiman, Provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004; 3) Consideración del destino de los resultados del ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Fijación de sus honorarios; 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones; 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones; y 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2005.

Presidente: Marcelo A. Comba

Vicepresidente: Fernando J. Gadano

I: 15-04-05 V: 21-04-05.

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA

La Municipalidad de Gobernador Costa cita en un plazo de quince (15) días de la presente publicación a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes terrenos fiscales del ejido urbano:

- Lote 12 Manzana 16 Sector 4 ex lote h3 Manzana 140.
- Lote 21 Manzana 2 Sector 4 ex lote a1 Manzana 129.
- Lote 14 Manzana 1 Sector 4 ex lote h2 Manzana 128.
- Lote 23 Manzana 2 Sector 4 ex lote a1 Manzana 129.
- Lote 22 Manzana 2 Sector 4 ex lote a1 Manzana 129.

La no presentación en Administración Municipal en el plazo antedicho da lugar a caducar la tenencia precaria y proceder a adjudicar a sus actuales ocupantes.

I: 14-04-05 V: 20-04-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/05
SCOMC – UEP**

Adquisición de ocho (8) casillas tipo trailers – Asentamientos Operativos Móviles – Para el AREA PREVENCIÓN COMUNITARIA POLICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Lugar para consultas sobre Pliegos de Bases y Condiciones: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Coordinación con Organismo Multilaterales de Crédito, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Luis E. Tarrío.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 06 de Mayo de 2005 a la 11 hs.

Forma de Pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson Chubut.

I: 14-04-05 V: 20-04-05.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente dependiente del Ministerio de Educación, en la situación irregular contenida en Expediente N° 443–ME –05, caratulado: S/SITUACION IRREGULAR SRA. NAHUEL PAN, PATRICIA MAESTRA ESPECIAL SUPLENTE DE LA ESCUELA N° 412 DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, "INTIMA a la docente antes mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde el 23-11-04, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por según correo "OCA" "desconocido" y "no responsable".

I: 11-04-05 V: 22-04-05

**PROGRAMA INTEGRAL
PARA LA IGUALDAD
EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

En el marco del programa integral para la igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 195 y Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 173, ambas de Trelew.

Licitación abreviada N° 02/05.P.F.E..

Presupuesto Oficial: (Monto Tope): \$ 102.234,90.
Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 29/04/05 Hora: 9:30.

Lugar: Ministerio de Educación , Avda.9 de Julio 24. Rawson.

Plazo total de la obra: Ciento veinte (120) Días.

Valor del Pliego: \$ 70,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- Ministerio de Educación, 9 de Julio 24, (9100) Rawson – Chubut.

Financiamiento:

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

I: 12-04-05 V: 18-04-05.

**PROGRAMA INTEGRAL
PARA LA IGUALDAD
EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

En el marco del programa integral para la igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 207 y Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 174, ambas de Trelew.

Licitación abreviada N° 03/05.P.F.E.

Presupuesto Oficial: (Monto Tope): \$ 182.477,94.
Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 29/04/05 Hora: 10:15.
Lugar: Ministerio de Educación, Avda.9 de Julio 24. Rawson.

Plazo total de la obra: Ciento veinte (120) Días.
Valor del Pliego: \$ 70,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- Ministerio de Educación, 9 de Julio 24, (9100) Rawson – Chubut.

Financiamiento:
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

I: 12-04-05 V: 18-04-05

**PROGRAMA INTEGRAL
PARA LA IGUALDAD
EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

En el marco del programa integral para la igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada
Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 175 de Trelew.

Licitación abreviada N° 04/05.P.F.E.

Presupuesto Oficial: (Monto Tope): \$ 111.493,62.
Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 29/04/05 Hora: 11:00.
Lugar: Ministerio de Educación, Avda.9 de Julio 24. Rawson.

Plazo total de la obra: Ciento veinte (120) Días.
Valor del Pliego: \$ 70,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- Ministerio de Educación, 9 de Julio 24, (9100) Rawson – Chubut.

Financiamiento:
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

I: 12-04-05 V: 18-04-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 387 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos
Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte
Provincial**

N° de Licitación: 27/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición de terreno (renglón I: hasta 50 viviendas)
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora de Apertura: 28-Abr-05 – 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 28 Abr hasta las 9:00 hs
Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 27/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 90 a 100 viv. con adquisición de terreno (renglón II: hasta 50 viviendas)
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora de Apertura: 28-Abr-05 – 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 28 Abr hasta las 9:00 hs
Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 28/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 53 viviendas – Km. 8
Cant. Viv.: 53
Fecha y Hora de Apertura: 28-Abr-05 – 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 28 Abr hasta las 9:00 hs
Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.060.418,95.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 13-04-05 V: 19-04-05

ANEXO I

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 48/05

"96 Mejoramiento de Viviendas en Barrio Ceferino Namuncurá de la localidad de Esquel".

Presupuesto Oficial: \$ 1.271.638,91 (Pesos Un millón doscientos setenta y un mil seiscientos treinta y ocho con noventa y un centavos)

N° de Licitación: 48/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 96 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ceferino Namuncurá de la localidad de Esquel

Cantidad de mejoramientos: 96

Presupuesto Oficial: \$ 1.271.638,91

Plazo Ejecución: 240 días

Fecha de Apertura: 09/05/2005 a las 10 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 11 de Abril de 2005 en la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Julio de 2004

I: 13-04-05 V: 19-04-05

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL**

**Convocatoria de audiencia pública
Ley 4032 (Evaluación del Impacto Ambiental)**

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 26 de Mayo a las 9:00 horas, a realizarse en el Salón Central de la Municipalidad de la Localidad de Trevelin, en los términos de la Ley N° 4032 y su Decreto Reglamentario N° 1153/95, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas Secretaría de Turismo de la Provincia del Chubut para la obra "Mejora de Accesos e Infraestructura Saltos Nant y Fall".

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Trevelin sito en la calle San Martín N° 329, o a las oficinas de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas ante de la fecha establecida para su realización.

I: 15-04-05 V: 19-04-05.

MINISTERIO DE EDUCACION

**Aviso de
Publicación Licitación Pública 02/05 ME**

"Adquisición de ciento treinta (130) equipos informáticos para dependencias del Ministerio de Educación.

1.- Lugar para tomar conocimiento de las bases y condiciones: SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES-DPTO. COMPRAS del MINISTERIO DE EDUCACION, Calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 o al Teléfono 02965-481745.

2.- Autoridad: Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Cr. Gustavo Castan.

3.- Lugar y nueva fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACION sito en Calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson el día 06 de mayo de 2005 a las 09:00 hs.

4.- Forma de Pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.

5.- Valor del pliego: PESOS CIEN (\$ 100).

6.- Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL (\$ 308.000,00).

7.- Lugar de venta de los pliegos en calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

P: 15, 18, 19, 20/04 y 05-05-05.

**ORGANISMO PROVINCIA DE TURISMO
SECRETARIA DE TURISMO**

LICITACION PUBLICA N° 01/05 OPT.-

MOTIVO: Adquisición Dos Ambulancias Mediana Complejidad.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Dirección General de Coordinación y Gestión Económica-Organismo Provincial de Turismo.

DOMICILIO: Avda. 9 de Julio 280 Rawson-Chubut CP9103.

Casa de la Provincia del Chubut: Sarmiento 1172-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Organismo Provincial de Turismo.-Dirección General de Coordinación y Gestión Económica-Avda. 9 de Julio 280-Rawson-Chubut-CP9103.

DIA: 26 de Abril 2005.

HORA: 11:30 HS.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

P: 04, 08, 11, 18 y 25-04-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2005

Obra: "Finalización Plaza de Acceso (Veredas)"

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Privada N° 01/2005, para la Obra: "Finalización Plaza de Acceso (Veredas)", autorizada por la Ordenanza 1634/04.

La presente Licitación tiene por objeto la ejecución de veredas de hormigón en la Plaza de Acceso de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 22 de Abril de 2005 a las 11:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Noventa mil quinientos ocho con cero centavo (\$ 90.508,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos Mil novecientos ochenta y dos con treinta y tres centavos (\$ 905,08).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 90,00 (Pesos Noventa).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público de lunes a viernes.

P: 18-04-05.

**PROGRAMA FEDERAL
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

**Proyecto y Construcción de 507 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

PRESUPUESTO TOPE OFICIAL Total \$ 32.746.416

N° de Licitación: 50/05 rl

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón

I: 42 viviendas

Cant. Viv: 42

Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.927.748,66

N° de Licitación: 50/05 rll

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón

II: 44 viviendas

Cant. Viv: 44

Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.683.808,13

N° de Licitación: 50/05 rlll

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón

III: 45 viviendas

Cant. Viv: 45

Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.670.637,41

N° de Licitación: 50/05 rIv

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 176 Viviendas Km. 8 Renglón

IV: 45 viviendas

Cant. Viv: 45

Fecha y Hora Apertura: 26-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.203.374,66

N° de Licitación: 51/05 rl

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 116 Viviendas Km. 8 Renglón

I: 49 viviendas

Cant. Viv: 49

Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.118.671,31

N° de Licitación: 51/05 rll

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 116 Viviendas Km. 8 Renglón

II: 67 viviendas

Cant. Viv: 67

Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.136.372,17

N° de Licitación: 52/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 31 Viviendas Rodríguez Peña

Cant. Viv: 31

Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.981.804,18

N° de Licitación: 53/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Barrio San Cayetano

Cant. Viv: 14

Fecha y Hora Apertura: 27-May-05, 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 869.596,79

N° de Licitación: 54/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Barrio Caleta Cordova
Cant. Viv: 14
Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 1.007.583,36

N° de Licitación: 55/05 rl

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 66 Viviendas B° San Cayetano
Renglón I: 38 Viviendas
Cant. Viv: 38
Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.527.099,79

N° de Licitación: 55/05 rll

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 66 Viviendas B° San Cayetano
Renglón II: 28 Viviendas
Cant. Viv: 28
Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.015.331,09

N° de Licitación: 56/05

Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: 36 Viviendas
Cant. Viv: 36
Fecha y Hora Apertura: 30-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.157.314,02

N° de Licitación: 57/05

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 42 Viviendas dúplex Barrio Padre Juan I.S.S.Y S.
Cant. Viv: 42
Fecha y Hora Apertura: 31-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 2.677.614,55

N° de Licitación: 58/05

Localidad: 28 de Julio
Nombre del Proyecto: 12 Viviendas
Cant. Viv: 12
Fecha y Hora Apertura: 31-May-05, 9 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 769.459,88

Todos los Precios son a JULIO 2004

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: en todos los casos hasta el día y las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-04-05 V: 22-04-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 387 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales

N° de Licitación: 31/05

Localidad: Camarones
Nombre del Proyecto: 24 viv.
Cantidad de Viviendas: 24
Fecha y Hora Apertura: 29/04/05-9:00 hs
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 29/04/05-Hasta las 9:00 hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.521.894,42

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 18-04-05 V: 22-04-05.